



PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

P-CAM-073. Versión 2. Noviembre 30 de 2022

1. OBJETIVO: Establecer las actividades tendientes a la consolidación, adopción, actualización y publicación del esquema de información en la página web de la entidad.

2. ALCANCE: Aplica para todas las dependencias generadoras de información pública en la Corporación.

3. DEFINICIONES:

- a) **Información.** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- b) **Información pública.** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- c) **Información pública clasificada.** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.
- d) **Información pública reservada.** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.
- e) **Publicar o divulgar.** Significa poner a disposición en una forma de acceso general a los miembros del público e incluye la impresión, emisión y las formas electrónicas de difusión.
- f) k) **Documento en construcción.** No será considerada información pública aquella información preliminar y no definitiva, propia del proceso deliberatorio de un sujeto obligado en su calidad de tal.



PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

P-CAM-073. Versión 2. Noviembre 30 de 2022

4. CONDICIONES GENERALES

El Esquema de Publicación de Información Pública acatará los lineamientos que sobre su estructura y formato de presentación, establezca la Procuraduría General de la Nación y el Archivo General de la Nación.

En la identificación de los componentes del Esquema de Información Pública se considerará aquella información proactiva que resulte importante para grupos de interés de la CAM y que por tanto amerite estar publicada en la página web institucional.

La consulta a la ciudadanía sobre la información que resulte de su interés para ser publicada proactivamente en la página web de la Corporación, podrá realizarse mediante encuesta, sondeo de opinión, evaluación de peticiones de información recurrentes a la autoridad ambiental regional, entre otras.

4.1 CONTROLES

Previo a la publicación del Esquema de Información Pública, se realiza su validación por parte de cada dependencia.

El profesional de Gestión documental- Servicio al ciudadano, realizará seguimientos periódicos a la correcta y oportuna publicación de la información en la página web institucional específicamente; en los links de transparencia, atención y servicios a la ciudadanía y participa.

Una vez al año, la subdirección de planeación y ordenamiento territorial y control interno realizan verificación de la correcta y oportuna publicación de la información en la página web institucional, específicamente en los links de transparencia, atención y servicios a la ciudadanía y participa, con el fin de reportar el índice de transparencia activa.

Para el desarrollo de las actividades descritas en el procedimiento se acogen todos los programas ambientales y se aplica los controles operacionales establecidos para garantizar la mitigación de los impactos ambientales y la prevención de la contaminación.

5. CONTENIDO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar información a incluir en el	Identifica los componentes del Esquema de Publicación de Información y los responsables	Profesional Gestión Documental y	Correo electrónico



PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

P-CAM-073. Versión 2. Noviembre 30 de 2022

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
	esquema de publicación de información	de su publicación, de acuerdo con los descritos en el artículo 2.1.1.5.3.2 del Decreto 1081 de 2015 Toda aquella información que se deba publicar conforme a lo ordenado por otras normas. La información adicional que de manera proactiva se disponga por la entidad para conocimiento de la ciudadanía.	profesional sistema integrado de gestión	
2	Elaborar o actualizar el esquema de publicación de información	Elabora y/o actualiza el proyecto del Esquema de Publicación de Información de acuerdo con los campos definidos en el artículo 2.1.1.5.3.2. del decreto 1081 de 2015, literales (a,b,c,d,e,f,g,h,i)	Profesional universitario de gestión documental servicio ciudadano	Proyecto Esquema de Publicación de Información
3	Consultar a la ciudadanía sobre propuestas para el esquema de publicación de información	De acuerdo al Artículo 2.1.1.5.3.3. publicará el proyecto del esquema de publicación en la página web de la entidad y consultará a los ciudadanos, usuarios y demás interesados, con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva y de establecer los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas. De igual manera, el proyecto de esquema de publicación se envía a todas dependencia con el fin de que las mismas validen el mismo o sugieran ajustes	Profesional universitario de gestión documental servicio ciudadano	Consulta a la ciudadanía
4	Revisar y validar el esquema de publicación de información	Finalmente se revisa y valida el Esquema de Publicación de Información. ¿Requiere ajustes? Si: Procede a realizar los	Comité de Dirección	Esquema de Publicación de Información revisado y validado.



PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

P-CAM-073. Versión 2. Noviembre 30 de 2022

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
		ajustes de acuerdo con las recomendaciones recibidas No: Continúa con la actividad 4		
4	Adoptar el esquema de publicación de información	Mediante acto administrativo la entidad adopta el Esquema de Publicación de la Información o su actualización.	Director General	Acto administrativo de adopción del Esquema de Publicación de la Información
5	Publicar el esquema de publicación de información	El área de sistemas publica en la página web de la entidad el Esquema de Publicación de Información en el menú de Transparencia y en portal de datos abiertos.	Área de Sistemas	Esquema de Publicación de Información publicado en la página web

6. REFERENCIAS Y ANEXOS

7. MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DETALLE DEL CAMBIO	PASA A VERSIÓN
22/09/20	N/A	Creación del documento	1
30/11/2022	1	Se ajustan todas las partes del documento de acuerdo a como se desarrollan las actividades actualmente	2